

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARAUQUITA-ARAUCA

Al Despacho de la señora Jueza el radicado Nro. 810654089001-2.021-00339-00, Ejecutivo por Sumas de Dinero de de Minima Cuantia junto con el escrito allegado via correo electrónico por la Doctora GLORIA CECILIA PARRA RUIZ, para que provea. Arauquita, febrero 14 de 2.024.

El secretario

SILVIO DURAN GARCIA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Arauquita, (Arauca), 26 FEB 2024

Visto el informe rendido por el señor secretario, y el escrito que antecede, reconózcasele personería jurídica a la Doctora GLORIA CECILIA PARRA RUIZ, identificada con c.c. Nro. 37.234.931 expedida en Cucuta (N.S.), Tarjeta Profesional Nro. 31.250 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar como apoderada del INSTITUTO DE DESARROLLO DE ARAUCA – IDEAR, en los términos y para los fines indicados en el memorial poder conferido.

Hagasele saber de tal determinación a la abogado en mención y a la entidad demandante. Librese oficio del caso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Jueza

CARMEN ELENA SUAREZ CONTRERAS

Hoy, 27 FEB 2024 notifico por estado Nro. 010

SILVIO DURAN GARCIA
Secretario

sdg/

Carrera 3 No 3-09. 2º piso. Barrio El Centro
jprmaranquita@cendoj.ramajudicial.gov.co